



AYUNTAMIENTO DE LAS GABIAS

CERTIFICADO

D./ DÑA. MARTA LUQUE ASENJO, SECRETARIA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE LAS GABIAS.

CERTIFICO:

Que el / la PLENO de este Ayuntamiento, en sesión ORDINARIA celebrada el día 30/09/2014 adoptó entre otros el acuerdo, cuyo tenor literal es como sigue:

5º.- DECÁLOGO DE BUENAS PRÁCTICAS DE LA COMUNICACIÓN LOCAL.-

Vista propuesta del Concejal de Nuevas Tecnologías del Ayuntamiento de Las Gábias, D. Manuel Solera Iglesias, de fecha 17 de septiembre de 2014

Visto que la Concejalía de NN.TT. ha tenido conocimiento del estudio que la Universidad de Málaga está llevando a cabo en Andalucía sobre la transparencia en las webs municipales. En él, se puede ver la evaluación que han realizado de la página de nuestro ayuntamiento en la dirección de internet www.mapainfoparticipa.com, una plataforma de acceso público en la que puede consultar cualquier dato de Andalucía y otras comunidades autónomas que participan en el estudio. En el caso de la página web del Ayuntamiento de Las Gábias, se encuentra dentro de la media, no siendo de las que ha obtenido los peores resultados en la provincia de Granada, ostentando un 36,59% de indicadores positivos y destacando la posibilidad de elevar muy fácilmente sus indicadores de transparencia.

Estos resultados se van actualizando regularmente informando a la ciudadanía del grado de implicación de los ayuntamientos en conseguir unos niveles de transparencia acordes con las recientes leyes aprobadas. Cuando concluya el estudio **se otorgará un sello de calidad a los ayuntamientos más transparentes de Andalucía**. Dicha distinción se denomina **Sello Infoparticip@** a la calidad y la transparencia de la comunicación pública local y es una certificación concebida con el objetivo de producir una mejora de la información publicada a las webs municipales, actualmente muy insuficiente y deficiente. Dentro de este ámbito, uno de los puntos fundamentales es la existencia de acuerdo del Pleno Municipal o de la Junta de Gobierno de adhesión al Decálogo de Buenas Prácticas de la Comunicación Local Pública. El objetivo de este indicador es que la Corporación adopte un compromiso de que adecuará sus actuaciones comunicativas a un Código de Buenas Prácticas que regule la información y la comunicación, y que publique este compromiso en su web para que quede constancia. Este compromiso, imprescindible aún cuando todavía no se había aprobado la Ley de Transparencia, va más allá de las obligaciones legales y se enmarca dentro de las normas éticas de información institucional de carácter público.

La Alcaldesa, Sra. Polo Gil cede la palabra al Concejal de NNTT, que interviene y explica a qué se debe traer a Pleno la aprobación del Decálogo de Buenas Prácticas de la Comunicación Local.

Señala que es el primer paso para mejorar la cesión de información a la ciudadanía. Remite a la página web donde está toda la información sobre el tema, los ítems, cómo se valoran, el equipo de trabajo que ha obtenido la subvención para hacer el trabajo, ... www.mapainfoparticipa.com.

La Ley reguladora de Bases de Régimen Local nos remite a que cada entidad local facilite una información lo más transparente y clara posible. Esperamos mejorar nuestra puntuación en la próxima valoración. Es un Decálogo al que se debe tender, intentaremos hacer lo posible con los recursos que tenemos.

El Concejal de IU, Sr. Puentedura Aybar, manifestó: Con los medios materiales y personales que tenemos veo difícil que se haga.

La Concejal del PP, Sra Sádaba Terribas, comentó: Entiendo que lo único que se pretende es que se adopte un acuerdo de adhesión a un grupo de trabajo. ¿Hay alguna comisión técnica del propio Ministerio para revisar los resultados?

El Concejal del PSOE, Sr. Solera Iglesias, respondió: Es un grupo de trabajo de la Universidad, que es la que hace las valoraciones sobre los datos de nuestra página web. Por tanto, no tenemos que designar a nadie por parte del Ayuntamiento.

La Concejal del PP, Sra. Sádaba Terribas, preguntó: ¿Tienen previsto hacer actuaciones concretas o ahora mismo se trata sólo de la adhesión al Decálogo?

El Concejal del PSOE, Sr. Solera Iglesias, respondió: Hay algunas actuaciones que ya pueden cumplirse. Dar información sobre la Alcaldesa, partido político al que pertenece, currículum de todos los integrantes de la Corporación, no sólo del Equipo de Gobierno. Espero que ustedes colaboren en este punto. Se trata de conseguir que el acceso a la información deseada sea fácil, que con tres clics se llegue al sitio buscado. Hay 41 items, unos más fáciles de cumplir que otros, ya que hay algunos que no se pueden cumplir como subir actas de las sesiones, que tal cual no puede realizarse.

La Concejal del PP, Sra. Sádaba Terribas, manifestó: Pido que no quede pendiente de cumplir este acuerdo, que no quede en una mera declaración de intenciones y que luego no sirva para nada, como ha ocurrido tantas veces en este y otros Ayuntamientos. Manifiesto nuestro apoyo para usted en este proyecto y que empiece por la grabación de los Plenos.

El Concejal del PSOE, Sr. Solera Iglesias, respondió: Ese tema lo estamos trabajando, estamos en un punto de riguroso cumplimiento de la ley. El Pleno tiene sus limitaciones, es necesario pasar una auditoría para poner en marcha la grabación de los Plenos, lo cual requiere recursos económicos que han de estar previstos en el Presupuesto, pero además queremos poner cámaras de seguridad en la vía pública.

La Concejal del PP, Sra. Sádaba Terribas, manifestó: Lo que usted quiere decir es que no se ha puesto en marcha por no haber dinero para pagar una auditoría. Yo tengo conocimiento de Ayuntamientos que graban los Plenos.

El Concejal del PSOE; Sr. Solera Iglesias, respondió: Habrán pasado la auditoría, como el caso de Armilla, o lo estarán haciendo ilegalmente.

Sometido a votación, el Pleno, por unanimidad de los asistentes, acordó la adopción de los siguientes acuerdos:

- **ÚNICO:** Aprobar el acuerdo de adhesión al Decálogo de Buenas Prácticas de la Comunicación Local, tras lo cual se procederá a la publicación del acuerdo y del texto íntegro del Decálogo en la página web municipal. El contenido del decálogo se transcribe literalmente:

Decálogo de Buenas Prácticas de la Comunicación Local Pública.

1- Tienen que actuar como elementos cohesionadores del municipio

Tienen que hacer «pueblo» o «ciudad» fomentando la identidad local, dando a conocer sus orígenes, las movildades, las diferentes condiciones sociales de las mujeres y hombres que con sus actuaciones y relaciones dan vida plural a cada municipio, las tradiciones y las actividades cotidianas: económicas, culturales, sociales, políticas... y los proyectos de futuro.

2- Tienen que informar de una manera veraz, plural y transparente

Tienen que dar cuenta de la gestión que hace el equipo de gobierno mostrando las diferentes sensibilidades políticas que se han expresado en las urnas. A través de la crónica periodística del pleno municipal, tienen que explicar las diferentes propuestas de actuación y reflejar los puntos de vista de los diferentes grupos políticos representados y las votaciones emitidas.

3- Tienen que ser un referente informativo para la ciudadanía

Los profesionales responsables de los medios de comunicación local de titularidad pública tienen que poder consolidarlos de acuerdo con las características de cada municipio y con una periodicidad regular (diaria, semanal,

quincenal o mensual). Tienen que ofrecer alternativas informativas plurales ante el resto de medios locales, autonómicos o nacionales. No tienen que estar supeditados a los cambios que se produzcan en los equipos de gobierno o cada vez que se celebren elecciones. En periodos electorales, tienen que ser un vehículo comunicativo clarificador de las diferentes opciones políticas.

4- Tienen que fomentar el debate público para la participación democrática

Los medios de comunicación escritos tienen que dar un tratamiento periodístico profesional a las informaciones y tienen que insertar espacios de opinión de los cargos electos, de los grupos políticos, de técnicos especializados, de representantes de las organizaciones de la sociedad civil y de las personas que quieran intervenir. El editorial tiene que reflejar la opinión de la publicación y no tiene que estar firmado por el alcalde o alcaldesa. En los medios audiovisuales se tiene que fomentar tertulias y programas de debate plurales. A través de Internet, se tienen que promover consultas populares, foros, etc., además de ofrecer soluciones fáciles a problemas concretos y trámites burocráticos.

5- Tienen que promover las actividades de la sociedad civil y el asociacionismo

Los medios de comunicación local de titularidad pública tienen que potenciar el asociacionismo y la iniciativa social mediante la publicación o difusión de todas las actividades que realizan las organizaciones de la sociedad civil, especialmente a través de la agenda de actividades u otros formatos informativos.

6- Tienen que evitar el partidismo y la falta de profesionalidad

Mediante un tratamiento contrastado y lo más completo posible de las principales informaciones, dando voz a los diferentes protagonistas, rindiendo cuentas de la gestión realizada y fomentando la participación ciudadana. Los medios no se pueden utilizar como herramienta de propaganda política del partido o la coalición que detenta el poder.

7- Tienen que despertar el interés de la ciudadanía

Mediante la utilización de un lenguaje claro, preciso, respetuoso con la diversidad de hombres y mujeres de las diversas procedencias y condiciones sociales que dan vida al municipio, al alcance del gran público, con titulares comprensibles y atractivos. Tienen que generar procedimientos que favorezcan la identificación y la implicación de la ciudadanía en la información y la participación democrática.

8- Tienen que estar dotados de los recursos humanos y técnicos necesarios

Tienen que tener profesionales que reciban una remuneración adecuada a las tareas que realizan y que dispongan de los recursos técnicos necesarios, siempre respetando el código deontológico que rige la profesión periodística.

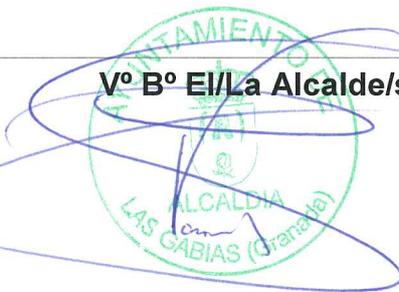
9- Tienen que funcionar a través de órganos de gestión participativos

Los medios de comunicación local de titularidad pública tienen que funcionar con estructuras organizativas – consejos editoriales o consejos de administración – que garanticen la profesionalidad de las personas que trabajan y la participación del conjunto del consistorio, de las organizaciones de la sociedad civil y de la ciudadanía local.

10- Se tienen que gestionar ajustándose a las posibilidades económicas de cada municipio

Las instituciones u organismos públicos que gestionen los medios de comunicación local de titularidad pública tienen que diseñar planes municipales de comunicación a partir de un diagnóstico y un análisis de la situación comunicacional local y tienen que definir los objetivos que se tienen que lograr estableciendo los recursos humanos y técnicos y las dotaciones económicas necesarios, siempre de acuerdo con las posibilidades y necesidades de cada municipio.

Y para que así conste, expido el presente, de orden y con el visto bueno del Sr/a. Alcalde/sa en GABIAS (LAS), a 24 DE OCTUBRE DE 2014.

<p>Vº Bº El/La Alcalde/sa</p> 	<p>El/La Secretario/a</p> 
--	---